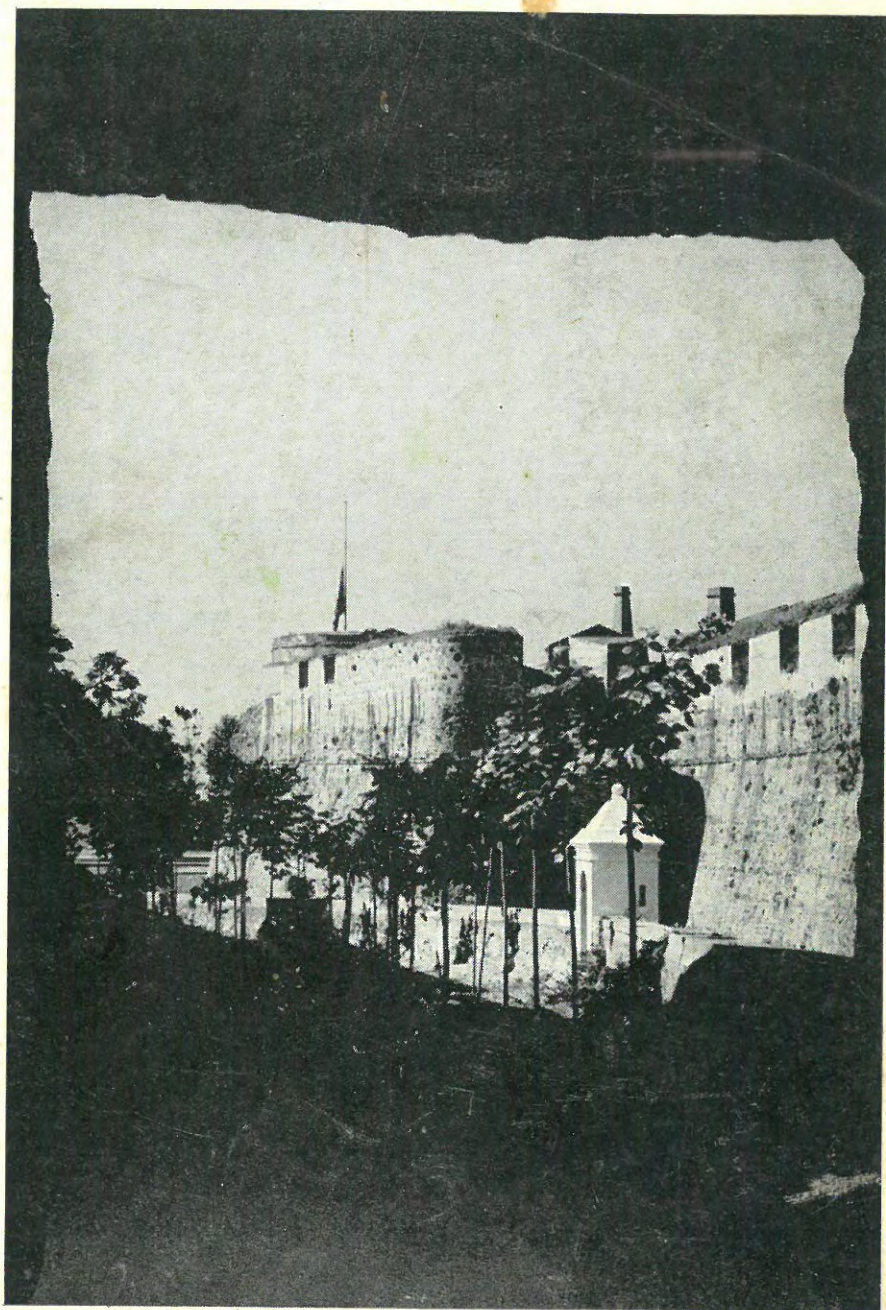


COLECCION ESTUDIOS HISTORICOS
NUMERO 4

INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTIES

PATRONATO "JOSE M. QUADRADO" CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS



"Don ALONSO CALDERON, ALFEREZ EN CEUTA"

ESTUDIO Y COMENTARIO DE LOS REALES DESPACHOS EXPEDIDOS POR FELIPE IV Y LA REINA GOBERNADORA EN 1.653 — 1.663 — 1.666 Y DIRIGIDOS A LOS CAPITANES GENERALES DE CEUTA CONCEDIENDO EMPLEO DE ALFEREZ DE LAS COMPAÑIAS CASTELLANAS A DON ALONSO CALDERON.

SEMINARIO DE HISTORIA

M.^a Carmen Mosquera Merino

PROFESORA AGREGADA

PALMIRA ARRIAGA GARCIA



C. O. U.

COLECCION ESTUDIOS HISTORICOS

- 1.— El Pendón de la ciudad de Ceuta (1973).
- 2.— Inscripción votiva romana en Algeciras (1973).
- 3.— Oba (1973).
- 4.— D. Alonso Calderón, Alférez en Ceuta (1973).
- 5.— Estudios Históricos sobre la Ceuta Musulmana. Siglos V al XI (en prensa).

Portada: El baluarte de Santiago, visto desde los jardines de las murallas del Foso San Felipe de Ceuta (1973).

ESTUDIO Y COMENTARIO DE LOS REALES DESPACHOS EXPEDIDOS POR FELIPE IV Y LA REINA GOBERNADORA EN 1.652 — 1.663 — 1.666 Y DIRIGIDOS A LOS CAPITANES GENERALES DE CEUTA CONCEDIENDO EMPLEO DE ALFEREZ DE LAS COMPAÑIAS CASTELLANAS A DON ALONSO CALDERON.

Aunque los despachos que sirven de base a este comentario fueran dados por el Rey Felipe IV y la Reina Gobernadora, D.^a Mariana de Austria, a favor de D. Alonso Calderón, un personaje anónimo del que nada hablan la Historia de España ni siquiera las Crónicas de Ceuta de la época, su estudio es muy interesante porque permite conocer una serie de detalles sobre la forma en que los soldados rasos eran promovidos a la categoría de Alférez y como, de manera que hoy podríamos tachar de caprichosa, se fijaban gratificaciones sobre los haberes de los soldados e incluso se degradaba a los que ya habían obtenido algún ascenso.

Antes de entrar en el comentario de los reales decretos, base de este estudio, creo conveniente hacer un poco de historia sobre la organización del ejército en aquella época y de algunos de los acontecimientos que llevaron a la misma, cosa que estimo necesaria para lo que se podría llamar «puesta en situación».

La organización era la misma que la de los gloriosos tercios, creados en tiempos de Felipe II. Agrupaba a tres mil infantes, divididos en doce compañías. Dos de ellas eran de arcabuceros y mosqueteros y diez eran de piqueros (el nombre de arcabucero, piquero y mosquetero deriva del arma que empleaba el infante. Si iba armado con un arcabuz. arcabucero; si con un mosquete, mosquetero y si llevaba una pica, piquero).

En cada tercio había un maestre de campo, un sargento mayor, un furriel mayor, un municionero, un tambor general y trescientos soldados por compañía. En esta, a su vez, había: un capitán, un paje, un alférez, un sargento, un furriel, un tambor, un pífano, un capellán, diez cabos de escuadra y trescientos soldados entre arcabuceros y piqueros.

Durante el s. XVI la fuerza de la compañía decreció. En tiempos de guerra fué necesario reunir varias, para conseguir el número de hombres que antes había en una sola.

Los tercios consiguieron derrotar a nuestros enemigos en numerosas ocasiones, por lo que nuestro ejército llegó a ser temido por los de las demás naciones, En tiempos de Felipe III y sobre todo de Felipe IV, su fama y su gloria decayeron. La corrupción de los validos, cortesanos y virreyes, se extendió a los generales del ejército. Se había acabado, no la raza, sino la escuela de aquellos insignes y preclaros capitanes que en tiempos de Carlos V y Felipe II llevaron tal alto en el mundo el renombre de las armas españolas. Aún quedaban algunos honrosos restos de aquella antigua falange de famosos guerreros, pero no existían en número lo suficientemente elevado como para evitar la caída de aquella infantería española que había asombrado al mundo, porque no reconocía igual en táctica y en valor.

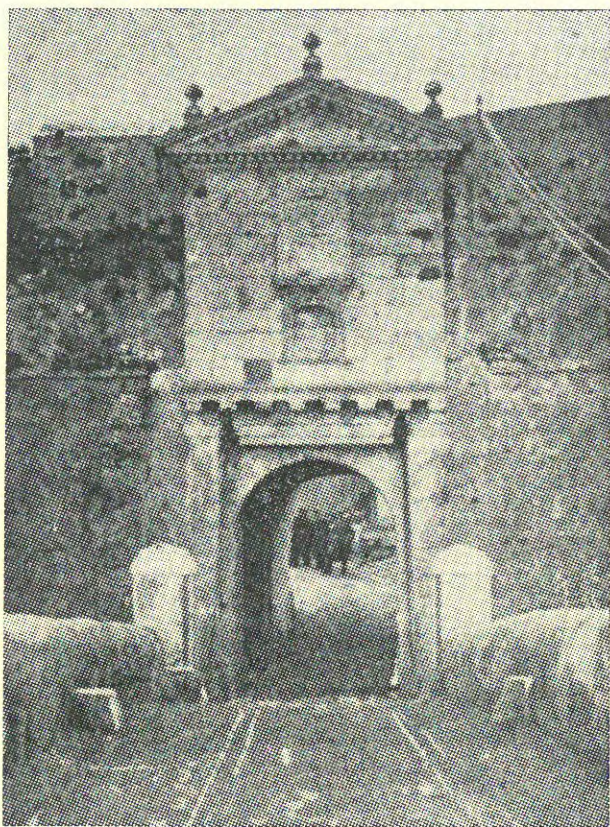
El ejército quedó reducido a unos veinte mil soldados sin instrucción ni disciplina, al ser reclutados muchos de ellos de entre gente forajida y de entre matones y espadachines que tanto abundaban entonces en la corte.

En el año 1.643, al ser derrotados por Condé en la batalla de Rocroi, el prestigio casi mítico de los tercios españoles se vino abajo.

Volviendo nuevamente al tema central de este trabajo recordemos que el Alférez era el encargado de portar la bandera en las Compañías y que para ello era condición, «sine qua non», que el Capitán de la misma estuviese conforme en dársela.

Para poder ser promovido a dicho cargo, los infantes de ilustre linaje tenían que servir en filas un mínimo de dos años. Si, por el contrario, eran plebeyos, el tiempo de servicio era de cuatro años en campaña, o seis efectivos en tiempo de paz. No cabe duda que nuestro personaje, D. Alonso Calderón, era plebeyo toda vez que hasta que cumplió siete años de servicios en filas como soldado no fué recomendado por el Rey al, Marqués de Procifal, Conde de Torresvedras, que ostentaba el cargo de Capitán General de Ceuta, como figura en el real despacho en fecha 25 de Noviembre de 1.653.

Vemos pues que el ascenso a Alférez de D. Alonso Calderón cumplió la condición de tiempo de servicio antes indicada para los plebeyos en tiempo de paz. A esta conclusión se llega con una simple confrontación de las fechas del primer y segundo despachos del Rey (25 de Noviembre de 1.653 y 8 de Diciembre de 1.663) que nos da una



Antigua puerta de entrada a la Almina desde el recinto antiguo de Ceuta, lugar ocupado actualmente por el Mercado Central de Abastos.

diferencia de diez años. Como quiera que, en el texto del segundo despacho citado, se indica que D. Alonso había servido ya como soldado sencillo y Alférez diecisiete años, si a este tiempo restamos los diez años que median entre las fechas del primero y segundo despachos, tendremos que cuando el Rey firmó el primero de dichos documentos, D. Alonso llevaba ya siete años de servicio, tiempo suficiente para poder portar la bandera, como Alférez de una compañía.

No cabe duda que el real despacho de Felipe IV de fecha 25 de Noviembre de 1.653 dió su fruto para D. Alonso Calderón y que en su virtud fué ascendido al empleo de Alférez de una Compañía de Infantería Castellana de las de la guarnición de la Plaza de Ceuta, empleo que ostentó durante seis años.

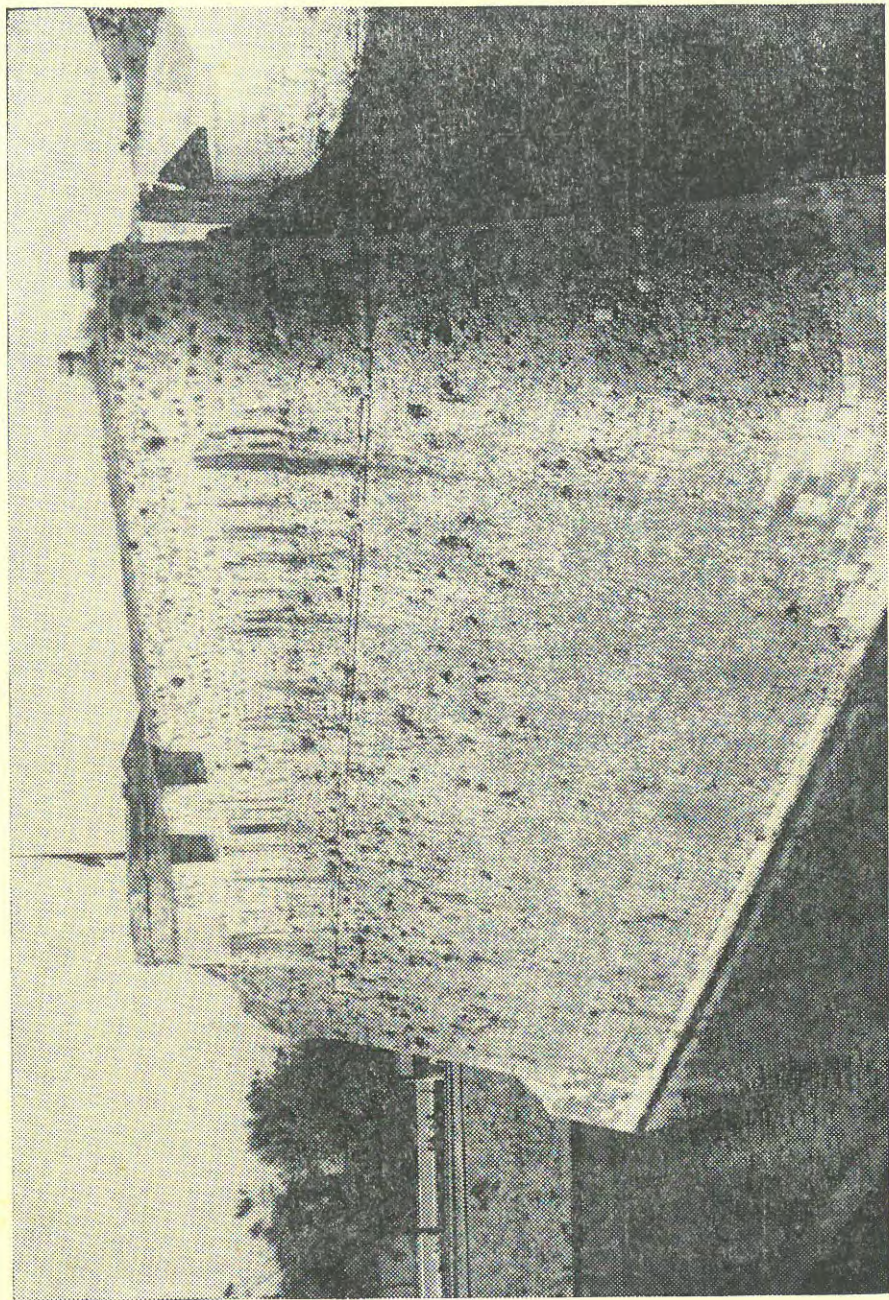
Por causas que se desconocen y siendo Capitán General de Ceuta el Marqués de los Arcos, el Capitán de dicha Compañía, D. Francisco Ruiz de Estrada, había provisto su bandera en otro Alférez por lo que, D. Alonso volvió a ser soldado sencillo y quedó sin su paga de Alférez, lo que da lugar a que el Rey dirija, con fecha 8 de Diciembre de 1.663, un nuevo despacho al entonces Capitán General de Ceuta, Conde de Castel Mendo Pazzentemi, por el que dispone que, además de la paga ordinaria de soldado se le asigne una renta de seis escudos mensuales.

Lo que antecede nos hace ver como, a pesar de una real ordenanza y sin que al parecer exista nada que lo justifique, un Capitán podía convertir en soldado a un Alférez, cosa hoy incomprensible pero muy frecuente en aquella época.

Como demostración de que no existió razón para que D. Alonso Calderón fuese desprovisto del empleo de Alférez abanderado, llega el despacho firmado por la Reina Gobernadora, D.^a Mariana de Austria ⁽¹⁾ del 20 de Diciembre de 1.666, por el que, sobre la paga de soldado y los seis escudos de renta de que ya disfrutaba D. Alonso, se le conceden dos escudos más al mes sobre los seis anteriores, como consideración «a lo que ha servido».

Los historiadores han considerado al Rey Felipe IV como el mas culto e inteligente de los Austrias, pero llevado de una total indiferencia hacia los asuntos de gobierno, de los cuales se ocupaban sus validos.

(1) D.^a Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV fué Reina Gobernadora durante la minoría de su hijo Carlos II.



El baluarte de Santiago, desde el Foso San Felipe (Ceuta 1973). Foto García Cortés.

Con este trabajo querría, desde este trozo de España llamado Ceuta, tan olvidado a veces y hasta desconocido por muchos españoles, apoyándome en un soldado también desconocido y en unos documentos quizás de poca importancia histórica, aportar una pequeña luz que nos hiciese ver a ese Rey español no tan despreocupado por los asuntos gubernamentales, ya que sus escritos demuestran de forma irrefutable que era capaz de preocuparse personalmente, y no de forma aislada sino reiterativamente, de uno de sus mas pequeños súbditos; de un soldado sencillo que desde Ceuta servía a España y que, no puedo dudarlo, llevó en su persona todas las virtudes que siempre han adornado a la infantería española y que han hecho posible que, a pesar de las vicisitudes por las que ha pasado nuestra patria, reverdezcan una y otra vez hasta reconquistar para nosotros esta España de hoy de la que podemos sentirnos orgullosos.

A estos hombres, a veces anónimos, se lo debemos.

APENDICE I

TRANSCRIPCION DEL REAL DESPACHO DIRIGIDO POR EL REY D. FELIPE IV AL MARQUES DE PROCIFAL CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.653 Y QUE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTA (DOCUMENTOS HISTORICOS-LEGAJO N.º 55).

Marqués de Procifal, Primo; Conde de Torresvedras, de mi consejo de Guerra, Capitán General en Cepta. Teniendo consideración a lo que ha servido D. Alonso Calderón en las fuerças del Peñón y essa ciudad, con plaça sencilla de soldado, he resuelto hazerle merced de suplirle el trigo que havia de haver servido para ser Alférez de Infantería, no obstante qualquiera orden que yo haia dado en contrario, que para en quanto a essa las derogo, quedando para lo de adelante en su fuerça y vigor. Por tanto mando que haviendo capitán que le dé su vadera, se le sienta la plaça, que assí es mi voluntad y deste despacho tome la razón el mi Veedor y Contador de la gente de guerra de essa plaça.

Dada en Madrid a veinticinco de Noviembre de mil seiscientos y cinquenta y tres.

Yo el Rey

APENDICE II

TRANSCRIPCION DEL DESPACHO DIRIGIDO POR EL REY D. FELIPE IV AL CONDE DE CASTELMENDO PAZZENTEMI CON FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1.663 Y QUE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTA (DOCUMENTOS HISTORICOS - LEGAJO N.º 55).

Conde de Castelmendo Pazzentemi Capitán General de la Plaça de Zeuta. Teniendo consideración a lo bien que ha servido, en essa Plaça D. Alonso Calderón, por tiempo de diez y siete años de soldado sencillo y Alférez de una de las Compañías de Infantería Castellana della, hasta que el Marqués de los Arcos vuestro antezessor proveyó su vandera en otro, quedando por esta caussa sin sueldo; en cuya consideración y para que lo pueda continuar con abuna satisfacción, he tenido por bien hazerle merecedor de seis escudos de rentas al mes de más de la paga ordinaria.

Daréis orden para que se le haga el asiento de los otros seis escudos y que se le libre y pague lo que hubieze de haber en la misma forma que a las Compañías de Infantería Castellana de essa Plaça, no obstante las órdenes que hubieze en contrario que tal es mi voluntad y deste despacho tomará la Razón el mi Veedor de la obra de Infantería.

Dada en Madrid a ocho de Diciembre de mil seiscientos y sesenta y tres.

Yo el Rey

APENDICE III

TRANSCRIPCION DEL REAL DESPACHO DIRIGIDO POR LA REINA GOBERNADORA AL MARQUES DE ASENTAR PRIMO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1.666, Y QUE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTA (DOCUMENTOS HISTORICOS - LEGAJO N.º 55).

Marqués de Asentar, Primo, Capitán General en Ceuta; Teniendo consideración a lo que ha servido el Alférez D. Alonso Calderón ya que lo fué más de seis años de la Compañía del Capitán D. Francisco Ruyz de Estrada una de las cuatro castellanas que ressiden en essa Plaza. He venido en hazerle merecedor de dos escudos al mes sobre seis que tiene de más de la plaça ordinaria de soldado como si huviese sido reformado para que con los ocho escudos de Ventaja lo continúe en una de las dichas compañías. Daréis orden para el cumplimiento, libre y pague lo que huviese de haver del dinero a los tiempos y en la forma que a los demás de su género que assí es mi voluntad y deste despacho tomarán razón el Veedor y Contador de la dicha gente castellana.

Dada en Madrid a vigesimo de Octubre de mil seiscientos sesenta y seis.

Yo la Reina

BIBLIOGRAFIA

- Modesto la Fuente.
«Historia General de España» — Tomo III.
Montaner y Simón — Barcelona 1.879.
- Alejandro Correa de Franca.
«Historia de Ceuta» — Tomo n.º II.
Copia del Manuscrito 9741 existente en la Biblioteca Nacional de Madrid efectuada por encargo del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta 1.751.
- Pedro Aguado Bleye.
«Manual de Historia de España».
Espasa Calpe S. A. — 1.954.
- Documentos Históricos — n.º 36.
Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta — Legajo n.º 55.

ESTA OBRA
SE TERMINÓ
DE IMPRIMIR EN
LOS TALLERES DE
LA IMPRENTA GODINO
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE
EN COLABORACIÓN CON EL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
CEUTA, 1973

INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTIES
DIRECTOR: D. ALFONSO SOTELO AZORIN
DELEGADO DE PUBLICACIONES: D. TEODOSIO VARGAS-MACHUCA GARCIA
PATRONATO JOSE M.^a QUADRADO C. S. I. C.

